

PROGRAMA

“A donde el corazón se inclina, el pie camina”

CANDIDATOS

- Pacientes mexicanos de escasos recursos que no sean derechohabientes de ninguna institución de salud (IMMSS, ISSSTE, SEDENA, Seguros privados)
- Pacientes con problemas ortopédicos dolorosos y/o que afecten significativamente su independencia.

REQUISITOS

- Contar con una orden médica emitida por un médico traumatólogo ortopedista mexicano con cédula de especialidad y vigencia de certificación donde indique que requiere tratamiento quirúrgico.
- Comprobante de domicilio
- Identificación Oficial

PROCESO

1. Tener todos los requisitos completos y enviarlos a fundacion@femecot.org.mx
2. Acudir a cita de valoración en la fecha, hora y lugar asignados por Fundación FEMECOT.
3. Firmar aviso de privacidad y uso de imagen.
4. Presentarse a las citas en la fecha, hora y lugar asignados por Fundación FEMECOT para iniciar tratamiento quirúrgico.
5. El paciente deberá responder una evaluación de satisfacción después de la cirugía.

COBERTURA

*Fundación FEMECOT podrá cubrir:

- Insumos y medicamentos
- Gastos hospitalarios
- Implantes médicos

El paciente cubre:

- Exámenes preoperatorios (BH, QS de 5 elementos, TP Y TPT, EGO, examen dental, electrocardiograma, radiografías y valoración preoperatoria).
- Transportación y albergue, sobre todo en pacientes que no viven en la ciudad en donde se realizará la cirugía.
- Gastos relacionados con enfermedades adicionales (osteoporosis, hipertensión, cardiopatías, diabetes, entre otras).

Notas

- El nivel socioeconómico se acreditará a través de un estudio expedido por el trabajador social de Fundación FEMECOT.
- En caso de requerir más de un tratamiento quirúrgico, sólo se tratará el de mayor importancia. Para solicitar ambos tratamientos deberá aplicar al programa para cada patología.
- Se excluirá el tratamiento de patologías traumáticas y tumorales.
- Todos los casos deberán ser presentados y aprobados por el Comité de jornadas quirúrgicas.
- En caso de tener alguna otra enfermedad, el médico determinará las condiciones para la cirugía.
- Es indispensable que el padecimiento ortopédico que se pueda solucionar médica o quirúrgicamente sin requerir recursos físicos inmediatos de Banco de sangre y/o Terapia intensiva.

*La cobertura de los gastos por parte de Fundación FEMECOT dependerá de la valoración socioeconómica.